



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

470-16

31 AGO 2016
Salta,
Expediente N° 12.102/16

VISTO: La Nota N° 1.105/16 mediante la cual, la Srta. Ivana Micaela ZERPA, solicita reconsideración de la prórroga de regularidad denegada mediante Resolución D N° 331/16, en la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en primera instancia, la Srta. ZERPA fue citada por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, no pudiendo asistir por problemas familiares.

Que ante la solicitud de reconsideración, se entrevistó a la alumna para que exponga su caso, considerándose atendibles los motivos expuestos por los cuales se le dificultó rendir la asignatura "Epidemiología Nutricional".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 177/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/16 del 09/08/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la Srta. Ivana Micaela ZERPA, L.U. N° 613.315, en contra de la Resolución D N° 331/16.

ARTICULO 2°: Otorgar a la Srta. ZERPA, prórroga de regularidad hasta el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2.016, en la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la carrera de Nutrición.

ARTICULO 3°: Otorgar a la Srta. ZERPA, prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

470-16

31 AGO 2016

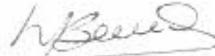
Salta,
Expediente N° 12.102/16

de Exámenes de Noviembre-Diciembre de 2016, en la asignatura "Principios de Administración" de la carrera de Nutrición.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, CEUSA, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


Mga. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa